

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR MARÍA HERLINDA SÁNCHEZ PRIETO CONTRA COLPENSIONES Y OTRO

Rad.76001310500220230048601

AUTO n. ° 248

Santiago de Cali, cinco (05) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

En atención a que la sentencia programada para el treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025) a las cinco de la tarde (5:00 P.M.), no fue posible publicarla en la página web, debido a un problema técnico, se reprogramará fecha para la publicación y notificación por edicto.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

1.- **FIJAR** como fecha para proferir sentencia escrita el **TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**, la cual será publicada y notificada por EDICTO en el portal web de la Rama Judicial – [Publicaciones procesales](#) – Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali – Edictos.

2.- Los términos de ejecutoria de la sentencia empezarán a correr a partir del día siguiente de su notificación por EDICTO que se fijará en la página web referida en el numeral anterior.

3.- Toda petición deberá ser presentada a través de la Secretaría de la Sala Laboral en el correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

Rad.00220230048601
Interno:22099